

ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN D DE LA CARRERA DE DERECHO

Lic. Marileidys Pino Rosa ¹

*1. Universidad de Matanzas – Sede “Camilo Cienfuegos”, Vía
Blanca Km.3, Matanzas, Cuba.*



CD de Monografías 2015
(c) 2015, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”
ISBN: XXX-XXX-XX-XXXX-X

Resumen

En ese sentido, el presente trabajo pretende hacer un análisis crítico del Plan de estudio D de la carrera de Derecho para extraer las limitaciones, alcances y recomendaciones necesarias para su superación.

En lo metodológico, se plantea en primer lugar, señalar la organización general del documento del Plan de estudio D en la carrera de Derecho vigente en el presente curso escolar y que se implementó desde el año 2008.

En segundo lugar, establecer las bases metodológicas que sustentan y fundamentan un diseño curricular, desde concepciones científicas y humanísticas.

Palabras claves: Derecho; Plan de estudio; Metodología

Al ingresar al siglo XXI los sistemas educativos, en particular los enfoques y práctica de los diseños curriculares, se colocaron en el centro del debate, en relación a su viabilidad y alcance de las políticas educativas que se vienen trazando para los países de la región latinoamericana, como resultado de las conclusiones a la que se han arribado en diversos foros internacionales, regionales y nacionales en la búsqueda de encontrar respuestas a las múltiples interrogantes que surgen a partir de la globalización, el modelo neoliberal y la revolución científica y tecnológica.

Lo cierto es que la educación, desde la teoría y práctica del diseño curricular, debe enfrentar una diversidad de situaciones y conflictos: entre lo local y lo universal, sobre la inclusión y exclusión, entre calidad y equidad, identidad cultural, nacional, profesional, etc., entre enfoques y prácticas pedagógicas en relación a los criterios de evaluación, etc.; todo lo señalado exige de los docentes y profesionales relacionados con la educación a una reflexión profunda sobre la problemática educacional y la práctica profesional docente.

En ese sentido, el presente trabajo pretende hacer un análisis crítico del Plan de estudio D de la carrera de Derecho para extraer las limitaciones, alcances y recomendaciones necesarias para su superación.

En lo metodológico, se plantea en primer lugar, señalar la organización general del documento del Plan de estudio D en la carrera de Derecho vigente en el presente curso escolar y que se implementó desde el año 2008.

En segundo lugar, establecer las bases metodológicas que sustentan y fundamentan un diseño curricular, desde concepciones científicas y humanísticas.



En tercer lugar, establecer nexos de comparación para extraer algunas limitaciones, críticas y recomendaciones necesarias.

I. DESARROLLO:

1. Presentación del documento del Plan de estudio D de la carrera de Derecho.

El documento del Plan de estudio D en la carrera de Derecho contiene:

- . FUNDAMENTACIÓN INTRODUCTORIA.
- CARACTERIZACION DE LA CARRERA
- EL OBJETO DE TRABAJO DE LA PROFESION JURIDICA
- PROBLEMAS QUE DEBE AFRONTAR Y RESOLVER EL JURISTA EN LAS DIFERENTES ESFERAS DE ACCIÓN DEL NIVEL PRIMARIO DEL EJERCCIO PROFESIONAL.
- LOS CAMPOS DE ACCION DEL JURISTA
- LAS ESFERAS DE ACTUACIÓN DEL JURISTA
- MODOS DE ACTUACIÓN DEL JURISTA
- OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA

Para el diseño de esta nueva generación de los planes de estudio, según se ha expuesto precedentemente, se han teniendo muy en cuenta los nuevos paradigmas del mundo en que vivimos; las características de la sociedad cubana actual; la amplitud y vastedad de los campos de acción en que se desenvuelve la labor jurídica y la similitud y homogeneidad de los problemas que debe resolver el profesional de este campo del saber en todo el contexto nacional.

Ello ha determinado que el presente Plan de Estudio haya sido concebido con carácter sistémico y flexible; así como que se proyecte a la consecución de un profesional de formación integral y básica, con capacidad para desempeñarse prontamente saltando el valladar de normativismo y con conciencia del papel que desempeña el Derecho en una sociedad que construye un proyecto alternativo basado en la igualdad de oportunidades y en la justicia social.

Para la mejor y mayor concreción de esas cualidades se señalan orientaciones generales de índole metodológica y organizativa que a continuación se exponen.

1º. *Cada disciplina debe tender a la actualización sistemática de los contenidos.*

A diferencia de lo que ocurre con otras carreras, los problemas más frecuentes y comunes que debe resolver el profesional del Derecho en el nivel primario de su desempeño son muy similares por su naturaleza y complejidad en todo el contexto nacional. Además, en su solución, dada la creciente juridificación de las relaciones sociales, están presentes todas las áreas del saber jurídico. Estas peculiaridades han determinado la estructura del currículo y la proyección de sus contenidos. Pues, por una parte, no ha permitido establecer la distinción y agrupación de los contenidos en básicos y generales (para todo el país) y en propios y particulares (de determinada provincia o región); mientras que en otro sentido ha sido imposible la discriminación o exclusión de determinados



campos de estudio, siendo así que todas las disciplinas juegan un rol decisivo en la formación del profesional.

Partiendo de esas pautas se ha previsto un currículo básico y otro optativo.

Los programas de las disciplinas se han proyectado con suma flexibilidad teniendo en cuenta las invariantes del conocimiento de la cada rama del Derecho. Esto tiene el propósito de permitir su continua actualización en consonancia con el progreso de la ciencia y la técnica y la dinámica de los cambios que se puedan producir en la regulación y protección jurídica de nuestras relaciones sociales. Los colectivos de disciplinas deben evaluar permanentemente esta situación para evitar que se produzca un crecimiento desmesurado de materias en el tercer nivel de enseñanza. En su dosificación deben tener presente cuáles son los contenidos requeridos para formar en cada momento las habilidades que el jurista necesita en la solución de los problemas más frecuentes y generales que se presentan en el nivel básico de la profesión; remitiendo los restantes al nivel de postgraduado y al currículo optativo.

2º. En el proceso docente debe predominar el tiempo dedicado a la autopreparación del estudiante y a la formación de habilidades, para lo cual deben diversificarse y perfeccionarse continuamente las formas, métodos y técnicas de enseñanza.

Aun cuando el presente Plan de estudio supone una importante reducción del componente lectivo, en su implementación debe cuidarse que el mismo quede organizado en una sesión de trabajo diaria a fin de que los educandos dispongan de más tiempo para desarrollar el trabajo independiente.

Asimismo debe priorizarse el uso de formas, métodos y técnicas de enseñanza que propicien un papel más activo de los alumnos.

En ese tenor, las conferencias deben disminuirse con relación a las restantes formas de enseñanza; potenciándose la diversificación de los métodos y técnicas en pos evitar el memorismo y la reproducción de conocimientos y de estimular la búsqueda de soluciones y la adopción de decisiones por parte de los estudiantes.

3º. La consecución de los objetivos generales relacionados con competencias no específicas y cuestiones educativas debe alcanzarse con acciones estratégicas que comprometen el concurso de todas las disciplinas y exigen un esfuerzo adicional en el trabajo metodológico de éstas. Entre ellas las más significativas son:

Garantizar que los conocimientos adquiridos en la computación se conviertan desde el primer momento en una herramienta habitual de trabajo de los estudiantes; exigiéndose resultados y aplicaciones durante toda la carrera en la elaboración de tareas extraclases, trabajos de curso, procesamiento de resultados obtenidos en prácticas laborales, búsqueda de información bibliográfica, confección de documentos, gráficos y presentaciones en PowerPoint. Para ello debe asegurarse la utilización de la intranet; la Internet, las páginas web y de laboratorios virtuales creados para apoyar las diferentes formas de enseñanza y el desarrollo de competencias profesionales. Deben también crearse desde un inicio hábitos con relación a la seguridad informática.

Realizar un trabajo más integral entre la disciplina Idioma y las demás disciplinas, de modo que aquella oriente textos en las lenguas inglesa y francesa utilizados en las asignaturas que se imparten simultáneamente y que éstas, de conformidad con las complejidades de cada materia, exijan la consulta y análisis de literatura jurídica en dichas lenguas, para que su uso sea común tanto en la



actividad docente como en la investigativa y se refuercen las habilidades de lectura y comprensión que se persiguen.

Proceder de modo similar en aplicación de la metodología de la investigación social en relación con los trabajos de investigación que se orienten.

Propender gradualmente al uso de publicaciones periódicas especializadas a fin de incentivar el hábito de búsqueda y el adecuado manejo de la información científico técnico, amén de que se asegure la bibliografía recomendada en el plan de textos básicos con vistas a cumplimentar los objetivos del modelo del profesional. Para ello es menester usar tarjetas u guías de estudios y adiestrar al estudiante en los diferentes tipos de lecturas.

Desarrollar el uso de las técnicas modernas de dirección a lo largo de la carrera mediante el empleo de métodos activos de participación grupal tanto en la misma actividad docente e investigativa de los estudiantes como en otras de naturaleza extracurricular y muy especialmente en su propia evaluación y en la del colectivo en general.

Proyectar la dimensión ideológica del Derecho para propiciar que los contenidos y habilidades que se transmiten y forman en los educandos durante los primeros años de la carrera respecto a la Disciplina Preparación para la Defensa no pierdan su vigencia en los años ulteriores; utilizando especialmente los tópicos relacionados con su carácter volitivo clasista y la repercusión del diferendo Cuba- Estados Unidos en la conformación de la legislación cubana post revolucionaria, presentes en todas o casi todas las áreas de estudios de cada disciplina.

Actuar de modo análogo con los conocimientos de Historia de Cuba, haciendo valer la máxima marxista de que el análisis histórico del fenómeno jurídico más que un instrumento metodológico constituye un componente mismo del Derecho, presente ineludiblemente en el discurso científico de todas las disciplinas.

Hacer transitar la formación del jurista a través de la perspectiva ambiental, empleando no sólo las asignaturas y los contenidos curriculares relacionados con la misma, sino aprovechando todas las posibilidades que ofrece el proceso docente educativo, especialmente la convocatoria de exámenes de premios; trabajos de Cursos y extraclases; el diseño de asignaturas opcionales; y hasta la misma ilustración de los diferentes tópicos con cuestiones de esta índole.

Utilizar similar estrategia en las cuestiones relacionadas con la importancia de los aspectos económicos de repercusión en el desarrollo del país, procurando que esta se concrete en actividades dirigidas por las organizaciones estudiantiles, así por ejemplo, la recogida de materias primas, el ahorro energético y la participación en trabajos voluntarios.

Potenciar el perfil pedagógico no sólo a través de la disciplina integradora en la cual se han programado sus contenidos, sino recurriendo a las diferentes vías y formar de organizar y desarrollar el proceso docente y estimulando el movimiento de alumnos ayudantes con el objetivo de formar juristas conscientes y capacitados para responder al llamado de la Revolución ante necesidades que se expresen en este orden.

Instrumentar una estrategia dirigida a perfeccionar el trabajo educativo en aras a evitar el fracaso académico de los estudiantes, garantizando consiguientemente su permanencia en la carrera, la cual debe anexarse a los documentos rectores del plan D.



4°. Para asegurar el éxito de la nueva concepción de la Disciplina Principal Integradora debe desarrollarse un trabajo coordinado entre la dirección de su colectivo y la instancia coordinadora de los respectivos años académicos.

Conforme se ha descrito antes, esta disciplina no sólo es la de mayor crecimiento y la de mayor importancia, sino que es la que se propone la consecución de los modos de actuación esenciales. Ella, en su nueva versión aglutina asignaturas de naturaleza muy heterogénea, que persiguen propósitos diversos y combinan los componentes teóricos, empíricos e investigativos a través de las diversas formas de organización del proceso docente que autoriza el Reglamento Docente Metodológico.

Esas cualidades demandan de un trabajo metodológico sistemático que adecue las diversas variantes de organización en ella concebidas a las características de cada territorio en que se imparte la carrera. Para ello se requiere de un esfuerzo mancomunado entre los colectivos de los diferentes años académicos y el de la propia disciplina.

5°. Se recomienda que la dirección metodológica de los Ejercicios Jurídicos Integradores recaiga en la instancia coordinadora del colectivo de cada año académico en que estos se desarrollan.

Los *Ejercicios Jurídicos Integradores* (I; II; III; IV; y V) son las asignaturas de la *Disciplina Principal Integradora* llamados a conseguir la realización de los distintos modos de actuación de la carrera. En ellos se entrelazan los componentes empírico e investigativo y se garantiza la integración de los contenidos a nivel vertical (por disciplinas) y horizontal (por años y períodos curriculares). Tienen además el objetivo de asegurar el perfil pedagógico a través talleres, consultas y del trabajo independiente de los alumnos.

Sus objetivos deben coincidir con los del año en que se desarrollan, por eso se aconseja que la dirección metodológica de los mismos recaiga en la instancia coordinadora del año académico en que estos se prevean.

6°. Los trabajos de cursos se conciben entre las formas de evaluación de los Ejercicios Jurídicos Integradores y deben vincularse a investigaciones relacionadas en lo fundamental con el perfeccionamiento del Sistema Jurídico Cubano.

La actividad investigativa estudiantil se instrumenta a través de la participación en trabajos de curso. En la modalidad presencial se conciben dos: uno en segundo año sobre materias de formación básica, y otro en cuarto año sobre materias terminales. Ambos están previstos entre las tareas evaluables de los *Ejercicios Jurídicos Integradores II y IV*. En el modelo pedagógico semipresencial se articula con igual cualidad uno en quinto año y forma parte del *Ejercicio Jurídico Integrador I*.

A los efectos de motivar y hacer útil la actividad investigativa de los educandos dichos trabajos deben vincularse a investigaciones relacionadas con el perfeccionamiento del Sistema Jurídico Cubano.

7°. Los Ejercicios de Culminación de Estudios tradicional y reglamentariamente conocidos como Examen Estatal y Trabajo de Diploma quedan también articulados en la Disciplina Principal Integradora. El primero como variante generalizada y ordinaria de culminación de estudios y el segundo como forma excepcional, de acuerdo con las posibilidades de oferta que presenten las carreras en los Centro de Educación Superior en que se imparte la Carrera del país.



La prioridad conferida al *Examen Estatal* obedece esencialmente a que a diferencia de lo que ocurre con otras profesiones en las que la investigación es parte de su bregar cotidiano, en el eslabón primario del ámbito jurídico la labor indagatoria se dirige esencialmente a la confección de ficheros sobre sentencias, acuerdos e instrucciones del máximo órgano de justicia y a la búsqueda de fundamentos doctrinales que argumenten la aplicación de determinada norma al caso concreto o situación que se somete a la consideración, asesoramiento o solución del jurista.

No obstante, el hecho de que el *Examen Estatal* se prevea como vía general y fundamental de culminación de los estudios de Derecho, no implica que se deje de medir el componente investigativo, pues, en dicho ejercicio puede preverse una disertación teórica sobre un tema de actualidad e importancia doctrinal, relacionado preferentemente con el perfeccionamiento del Sistema Jurídico Cubano, haciendo uso de las herramientas metodológicas que resulten pertinentes.

El *Trabajo de Diploma* es la vía excepcional de culminación de estudios. Estos trabajos podrán realizarlos aquellos estudiantes que tengan un elevado índice académico y hayan alcanzado buenos resultados en las actividades científico investigativas durante la carrera. La oferta de temas para su realización se hará de acuerdo con las posibilidades que presenten las carreras en los CES del país y deberá vincularse a investigaciones relacionadas con el perfeccionamiento del Sistema Jurídico Cubano.

Los Decanos, previa consulta o en coordinación con los correspondientes Consejos de Dirección en que se estudia la carrera, podrán dictar a principio de cada curso académico, las indicaciones necesarias que permitan seleccionar los estudiantes que realizarán los *Trabajos de Diploma*.

8º. Debe trabajarse en pos de asegurar que la evaluación de las asignaturas no descansa en los exámenes finales, así como que éstos se destinen fundamentalmente a la comprobación de habilidades y competencias profesionales.

El plan D consigue una notoria disminución de los exámenes finales en aras a una mayor utilización de la evaluación frecuente y parcial. No obstante, debe cuidarse que aun en aquellas asignaturas que conservan el examen final éste no se convierta en el criterio determinante de la evaluación del estudiante.

Debe asimismo estudiarse e instrumentarse métodos novedosos de evaluación que eviten el memorismo, la reproducción de contenidos y la tensión de los estudiantes. Procurándose que se orienten más a la comprobación de habilidades y competencias profesionales.

9º. Las Comisiones de Carrera de cada Centro de Educación Superior en que se imparte la Carrera de Derecho deben evaluar y aprobar periódicamente la oferta de asignaturas dirigida a satisfacer el Currículo Optativo y/o Electivo. Para su conformación y distribución se sugieren las siguientes pautas:

- Distribuir el fondo de tiempo total de este currículo (448 horas) en 256 horas para las asignaturas optativas y 192 horas a las electivas.
- Destinar a cada asignatura optativa un fondo de tiempo que no exceda del mínimo concedido a las asignaturas del currículo básico, procurándose que éste sea múltiplo de 16 para propiciar su organización en el cronograma docente.
- Ofertar un paquete de asignaturas opcionales al inicio de cada curso escolar, a los efectos de que los estudiantes puedan hacer la selección a partir del análisis del sistema de contenidos de cada una. Para ello las Comisiones de Carrera deben evaluar previamente las



propuestas de cada disciplina, de modo que se adopten las medidas que resulten procedentes y se garantice su aprobación por la instancia correspondiente.

- Concebir los programas de las asignaturas opcionales del modo más flexible posible atendiendo a las diferentes formas de organizar el proceso docente de modo que su desarrollo pueda adecuarse a las diferentes condiciones y situaciones que se susciten (concepción de la modalidad semipresencial; conferencias de orientación; consultas; talleres o seminarios debate, etc).
- Determinar sus contenidos partiendo de la evolución teórica de cada rama del Derecho; de nuevas regulaciones de las relaciones sociales no vinculadas a la formación de las habilidades exigidas en el currículo básico; y a la formación de otras estrechamente relacionadas con éstas.
- Difundir y promover la oferta de asignaturas opcionales a través de las coordinadoras de años; las organizaciones estudiantiles y la página *Web* de cada Facultad o Centro de Educación Superior.

Podemos entonces concluir cuales son las características y los aspectos esenciales de este Plan de estudio

a) Características :

- Diversificable: por cuanto es construido por cada institución educativa, de acuerdo a las características y demandas socioeconómicas, geográficas, culturales y educativas de las regiones, localidades e instituciones educativas.
- Abierto: Porque se puede incorporar contenidos pertinente a la realidad y su diversidad. Se construye con la comunidad educativa y otros actores de la sociedad de modo participativo.
- Flexible. Porque puede modificarse en función de la diversidad humana y social, de las particularidades, necesidades e intereses de los grupos poblacionales y etarios a quienes se dirige y de los cambios que la sociedad plantea.

b) Aspectos esenciales que lo sustenta:

- La centralidad de las personas en sus diversos entornos.
- La persona y su desarrollo holístico
- Los nuevos contextos de la sociedad actual
- El aprendizaje interactivo de los estudiantes con los demás y con su entorno
- El docente como mediador educativo
- El énfasis en los procesos pedagógicos
- La significatividad y funcionalidad del aprendizaje
- La metacognición y la autoevaluación
- La evaluación de los aprendizajes como un proceso educativo
- Las inteligencias múltiples.



3. En referencia a las ideas presentadas en el curso sobre diseño curricular

En esta parte se ha considerado tomar como referencia algunas ideas que más adelante nos permita hacer un análisis comparativo entre el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular que plantea el Ministerio de Educación y extraer algunas críticas y recomendaciones al respecto.

a) Con relación al cambio de época se señala:

- Que no es una época de cambios, sino que los cambios en marcha están cambiando la época.
- Que se vive en una turbulencia, inestabilidad, discontinuidad, incertidumbre, desorientación, vulnerabilidad e inseguridad.
- Que no es casual
- Que es una advertencia inequívoca de un cambio de época.
- Por lo que se puede resumir que estamos frente a una crisis signada por el declive de la llamada civilización occidental y el retroceso evidente del dominio de la oligarquía yanqui en el mundo, caracterizado, entre otros, por:
 - 1) Un mundo unipolar posibilitado por: a) desaparición del campo socialista., b) desintegración de la URSS.
 - 2) Una globalización neoliberal: antidemocrática, reaccionaria que abandono del ser humano a su suerte. Centrado en el comercio: trade y no en la ayuda: notaid
 - 3) Nuevas fuentes de energía: eólica, geotérmica, solar.
 - 4) La obsolescencia tecnológica genera nuevos productos, las empresas de puntera renuevan cada 5 años del 40 al 60% de sus productos.
 - 5) Desplazamiento de los nuevos empleos hacia el conocimiento y la información.
 - 6) Reducción del componente material en el costo de los productos y aumento de la inteligencia.
 - 7) Comercio electrónico
 - 8) Rápida obsolescencia de los conocimientos, los profesionales tienen que renovar más de una vez lo que aprendieron en la carrera.
 - 9) Aumento de la brecha entre ricos y pobres entre países y en el interior de cada país.
- En cuanto a las características pedagógicas, se señalan, entre otras, las siguientes:
 - 1) La educación deja de tener valor en sí para tener valor de uso.
 - 2) Políticas educativas de gobierno y no de estado.
 - 3) Tendencia a la descentralización excesiva.
 - 4) Bajo nivel académico de maestros y empirismo en la dirección escolar.



- 5) Ausencia casi total de las **CIENCIA PEDAGÓGICA** y de las **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** en la integración de saberes, como si éstas no la necesitaran o no tuvieran nada que aportarle.
 - 6) Concepciones y teorías de dirección que invadieron la esfera educacional, --con mucho desenfado y muy poca oposición científico-pedagógica--, “LIDERAZGO EDUCACIONAL”, la “CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACIÓN”, la “MERCADOTECNIA EDUCACIONAL”, e Incluso la “REINGENIERÍA EDUCATIVA”.
- En cuanto a las bases y fundamentos que debe contener un diseño curricular se señala lo siguiente:
 - a) **Las bases:** Es el cimiento que sostiene toda la estructura espacial y temporal del Currículo. En la cual se encuentra el conjunto de condiciones objetivas y subjetivas, de carácter económico, político, científico, educacional, etc
 - b) **Los fundamentos:** Es el marco teórico y metodológico que expresa el modelo curricular asumido y orienta todo el proceso de elaboración del currículo. Concebido como un sistema teórico-metodológico referencial, integrado por diferentes disciplinas científicas. Por lo que ambos conceptos presentan una interdependencia y condicionamiento mutuo. Orientan el análisis de las condiciones socioeconómicas en un contexto dado. Orientan la construcción del Currículo.
 - c) Establece el ENFOQUE: Referido a la concepción, el cuerpo teórico que sustenta el estilo, que responde a una política educativa, el ideal de hombre a formar, valores a desarrollar y conservar. Tiene valor metodológico, al ser uno de los pasos más importantes del diseño curricular,

